

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 323 -2023 -ALC/MDS

Subtanjalla, 11 de mayo del 2023

VISTO: La solicitud cursada con expediente administrativo N° 03292, promovido por el Sra. PELAGIA AYQUIPA HUASHUAYO, mediante el cual solicita reconocimiento de Junta Directiva de "LOS LAURELES", del Distrito de Subtanjalla y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipales, los Gobiernos Locales gozan de Autonomía Política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La Autonomía que la constitución política del Perú establece para las municipales radica en la facultad de ejercer los actos de gobiernos, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, mediante el expediente administrativo N° 03292, promovido por el Sra. PELAGIA AYQUIPA HUASHUAYO, mediante el cual solicita reconocimiento de Junta Directiva del Programa de "LOS LAURELES".

Que, mediante Informe Legal N° 255-2023/GAJ-MDS, de fecha 09 de mayo del 2023, emitida por la Gerencia de Asesoría Jurídica, opina que se declare procedente la solicitud presentada por el Sra. PELAGIA AYQUIPA HUASHUAYO, mediante el cual solicita reconocimiento de Junta Directiva del Programa de Vivienda Las Lomas, por el periodo que comprendería desde el 23 de abril del 2023 al 22 de abril del 2025.

Que, los ciudadanos de los diferentes grupos humanos, gozan del libre derecho de conformar agrupaciones para la defensa de sus derechos e intereses comunes sin fines de lucro, de conformidad con sus Estatutos y Reglamentos enmarcados dentro de la legalidad que la ley les permite,

Que, siendo política de la Gestión Municipal promover la formalización y fortalecimiento de capacidades de las organizaciones comunales; y de conformidad a las atribuciones conferidas por el artículo 20° numeral 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972.



Municipalidad Distrital de Subtanjalla

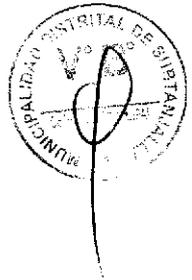
CREADO POR LEY N° 13174 / 10 -02 -1959



SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. – RECONOCER, con eficacia anticipada, a Junta Directiva de “LOS LAURELES” del Distrito de Subtanjalla, Provincia de Ica, Región Ica, por periodo: del 23 de abril del 2023 al 22 de marzo del 2025, conformado por las siguientes personas:

CARGOS	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI
Presidente	PELAGIA AYQUIPA HUASHUAYO	42742231
Vicepresidente	AMPARO CAMANA CANCHARI	22316006
Secretaria	MILAGROS ELIZABETH MISAICO CHAMPE	73795246
Tesoreria	VIRGINIA QUISPE QUISPE	42143679
Almacenera	MARIA ELENA MISAICO QUINTANILLA	41702349
Fiscal	RUTH IRENE MENDOZA CRUZ	42938512



ARTÍCULO SEGUNDO. – INSCRIBIR en los Registros el Reconocimiento de los Miembros de la Junta Directiva del Programa de Vivienda Las Lomas, conforme a sus integrantes que se mencionan en el artículo precedente.

ARTÍCULO TERCERO. – DEJAR SIN EFECTO, toda resolución y/o acto administrativo que se oponga a la presente resolución en todos sus extremos.

ARTÍCULO CUARTO. –ENCARGAR, a la Secretaría General la notificación a los interesados y la publicación de acuerdo a ley en la página web institucional www.munisubtanjalla.gob.pe

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.


 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SUBTANJALLA
 ANDRÉS JERÓNIMO FARFÁN GARCÍA
 ALCALDE